



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

## **SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

### **ACTA 020**

**FECHA Y HORA:** 4 de agosto de 2011 4:10 p.m. a 8:51 p.m.  
8 de agosto de 2011 de 4:58 p.m. a 10:40 p.m.

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA

#### **ASISTENTES SESIÓN 4 DE AGOSTO DE 2011:**

OMER CALDERÓN, Representante del Alcalde Mayor de Bogotá  
JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ, Representante del Presidente de la República  
LUÍS ALFONSO RAMÍREZ PEÑA, Representante de los Ex Rectores  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, Representante Principal de los Egresados  
EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, Representante Principal de los Profesores  
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante Directivas Académicas  
ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO, Representante Principal de los Estudiantes  
EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO, Representante Suplente de los Profesores  
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN, Rector de la Universidad Distrital  
LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

**INVITADOS:** MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA, Vicerrectora Académica  
EDUARD ARNULFO PINILLA, Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

#### **ASISTENTES SESIÓN 8 DE AGOSTO DE 2011:**

OMER CALDERÓN, Representante del Alcalde Mayor de Bogotá  
ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO, Representante de la Ministra de Educación  
JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ, Representante del Presidente de la República  
LUÍS ALFONSO RAMÍREZ PEÑA, Representante de los Ex Rectores  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, Representante Principal de los Egresados  
EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, Representante Principal de los Profesores  
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante Directivas Académicas  
ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO, Representante Principal de los Estudiantes  
EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO, Representante Suplente de los Profesores  
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN, Rector de la Universidad Distrital  
LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL

3. *CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 19 DE 2011*
4. *INFORME DEL RECTOR*
5. *PRUEBA ACADÉMICA*
6. *PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN DE VEEDURÍA C.S.U. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*
7. *SOLICITUD FUNCIONARIOS - AJUSTE AL INCREMENTO SALARIAL 2011*
8. *RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PARA ADOPTAR Y APROPIAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS INSTITUTOS DE LENGUAS ILUD Y DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN NO FORMAL – IDEXUD*
9. *TAREAS PENDIENTES*
10. *RECURSO DE REPOSICIÓN PROFESOR OMER CALDERÓN*
11. *AJUSTE AL PLAN DE DESARROLLO FÍSICO (Ciudadela El Porvenir lote del Ensueño)*
12. *DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR OMAR ANDRÉS SARMIENTO*
13. *PROPOSICIONES Y VARIOS*

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a verificar el quórum.

Preside la sesión el Consejero OMER CALDERÓN, Delegado de la Alcaldesa Mayor Designada de Bogotá D.C.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARIS lee el orden del día propuesto.

El Consejero OMER CALDERÓN somete a consideración el orden del día.

El Consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ considera que teniendo en cuenta la agenda tan extensa de esta sesión y que existen muchos proyectos estructurales que requieren que el Consejo Superior de una vez por todas defina su composición y que hay una solicitud de uno de los miembros del Consejo Superior, el actual presidente, que se debe resolver de manera inmediata por cuanto eso también indica que la composición del CSU está al día y posteriormente avocar temas tan importantes como definir de una vez por todas la prueba académica y mirar los puntos que tienen que ver con las políticas de extensión que propone el señor Rector, solicita que el recurso de reposición del Consejero OMER CALDERÓN se aborde de manera posterior a la lectura y aprobación del acta anterior.

El Consejero ANDRÉS PUIALES ARÉVALO solicita que inmediatamente después de la prueba académica se trate el proyecto de acuerdo de veeduría que está pendiente y respecto a la solicitud del Consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, entiende el argumento que

plantea. Finalmente manifiesta que no está de acuerdo que se pase el recurso de reposición del Consejero OMER CALDERÓN para el primer punto y solicita que se dé prelación a otros temas que han sido aplazados en otras oportunidades.

El Presidente de la sesión OMER CALDERÓN pone a consideración las dos propuestas la primera es incluir el punto 10 como punto 4 y la segunda modificar el punto 8 que pase al punto 6.

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA solicita que se tenga en cuenta que el tema relacionado con la compra del lote del ensueño es prioritario, y que por otra parte está próximo a vencer el contrato de arrendamiento de la Sede de la Calle 64 y de no cancelarlo se debe renovar, punto que se encuentra dentro del informe del Rector.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA se adhiere a la propuesta del Consejero ANDRÉS PUIALES ARÉVALO, pero solicita que no se termine la sesión sin resolver el recurso de reposición interpuesto por el Consejero OMER CALDERÓN.

El Consejero OMER CALDERÓN, nuevamente pone en consideración las dos propuestas presentadas: pasar el punto 10 como punto 4 y la otra, modificar el punto 8 que pasa al punto 6 y que se discuta y decida el punto 10 antes de terminar la sesión el punto.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY considera que es importante precisar de acuerdo con lo manifestado por el Consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, que lo se va a decidir no es un recurso de reposición del docente OMER CALDERÓN, sino la presidencia del Consejo Superior lo cual hay que tener en claro para saber qué es lo que se va a votar.

El presidente de la sesión OMER CALDERÓN somete a votación la primera propuesta: Votos a favor: 3 votos.

El presidente de la sesión OMER CALDERÓN somete a votación la segunda propuesta: Votos a favor: 4 votos.

El Consejo Superior aprueba por mayoría el orden del día, modificando el punto 8 que pasa al punto 6 y que se discuta y decida el punto 10 antes de terminar la sesión.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN solicita se permita el acceso de algunas personas de la Oficina de Desarrollo Físico y de la Oficina Asesora Jurídica para exposición de algunos puntos del informe.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA expresa que tenía entendido que el punto de seguimiento a los proyectos en ejecución se haría en una reunión con los supervisores e interventores; aclara que solicitó un informe que no es un simple cuadro sino el estado de la ejecución de cada uno de los proyectos.

### 3. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 19 DE 2011**

El Consejero OMER CALDERÓN somete a consideración el acta No.19 del 28 de julio de 2011.

El consejero ANDRÉS PUIPALES ARÉVALO manifiesta que tiene algunas observaciones que remitirá a la Secretaría General para su incorporación.

El Consejero EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO solicita que se adicionen los comentarios que él hizo en relación con el tema de las Vicerrectorías y los proyectos.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el Acta número 19 del 28 de julio de 2011, con las correcciones y observaciones realizadas por la Comisión de Actas y los Consejeros ANDRÉS PUIPALES Y EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO.

### 4. **INFORME DEL RECTOR**

El Señor Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN presenta el informe que contiene cuatro componentes: 1). Componente Académico (Estado del Arte concursos docentes 2011-Vinculación Nuevos Docentes); 2). Componente Presupuestal (Caso ASEPAD); 3). Componente Planta Física (Informe Estudio Traslado Sede de Posgrados (calle 64)) y 4). Componente Administrativo (Caso DIAN (Informe Oficina Asesora Jurídica)). (Anexo 001 del acta)

El Consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ manifiesta que de acuerdo con el informe presentado el Señor Rector en relación al caso ASEPAD, hay una solicitud para que el Consejo Superior defina si se debe aclarar el Rubro de Organizaciones Gremiales (Convenciones Colectivas) y se adicionen las asociaciones gremiales como ASEPAD.

El Consejero OMER CALDERÓN dispone que primero se debe escuchar el informe del Rector y después se hagan las precisiones correspondientes.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY considera que cada punto se debe ir abordando en la medida en que el Rector lo vaya presentando.

El Consejero ANDRÉS PUIPALES ARÉVALO manifiesta que se está confundiendo un informe con las decisiones que debe tomar el Consejo Superior y considera que en este caso sólo es un informe, que se debe escuchar al Rector y de acuerdo con las solicitudes derivadas de estos temas se deben agendar los mismos para ser debatidos en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

El Presidente de la sesión OMER CALDERÓN dispone que se debe escuchar todo el informe del Rector y posteriormente se deben tomar las decisiones al respecto.



El Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ considera que debe quedar claro que no se está tomando ninguna determinación, que se está escuchando un informe, pero que no se ha discutido absolutamente nada con relación a las solicitudes contenidas en el informe.

En este momento ingresó el Ingeniero OSCAR GIL quien hizo la presentación del informe relacionado con el Componente Planta Física (Informe Estudio Traslado Sede de Posgrados (Calle 64)).

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA llama la atención que si para trasladar la Sede de Posgrados de la Calle 64 se necesita un inmueble de 2951 m<sup>2</sup>, por qué razón se traen propuestas de inmuebles que no cumplen con este requisito. Manifiesta que no se debe perder el tiempo haciendo análisis en cosas que no son procedentes y restar tiempo a temas más importantes que se deben abordar en este Consejo.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO considera que estas discusiones no se pueden abordar en sesión del Consejo Superior hasta tanto la comisión de planta física no se reúna y se presente el debate respectivo y que al Consejo sólo se presenten las conclusiones. Las comisiones se establecieron para evitar esas discusiones largas en las sesiones del Consejo Superior.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA igualmente manifiesta que el informe no contempla las cifras reales para trasladar la sede de la Calle 64, por cuanto, por ejemplo en ninguna parte indica cuánto vale la adecuación de los inmuebles.

El Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ manifiesta que entiende la urgencia del Rector, pero también hay unos protocolos que se deben seguir, solicita que para analizar el punto del informe denominado "componente de planta física" se cite a la comisión de planta física para este tema. Igualmente, manifiesta que hace tiempo se ha solicitado una sesión con los supervisores e interventores de los contratos y es importante realizar esta reunión la cual fue aprobada por el Consejo Superior Universitario.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN manifiesta que, sin ánimo de evadir responsabilidad, que en varias oportunidades se ha planteado la reunión de planta física y que ha sido complicado dado la agenda que ha tenido el Consejo Superior en los últimos tres meses, dado que todas las semanas se ha tenido sesiones y en varias oportunidades hasta dos sesiones por semana entonces, solicita que para el punto de ajuste al plan de desarrollo físico, se cite de una vez la comisión de planta física para el martes a las 3:00 p.m. si se puede. Aclara que este punto se encuentra en orden del día desde la sesión del 14 de julio de 2011.

El Consejero LUIS ALFONSO RAMÍREZ PEÑA está de acuerdo con la propuesta del Rector. Esta situación que se presenta por la práctica de discusión que se da en el Consejo Superior, como es el trámite, funcionamiento de las sesiones, la forma de actuar en el Consejo no haya informe requerido por el manejo del tiempo se ocupe de los puntos que si le corresponden. Para evitar

discusiones de puntos que no son temas importantes para el CSU se crearon las comisiones: estas comisiones deben presentar ante el pleno del CSU, las recomendaciones que resulten de la discusión de los temas que estudie. El llamado es para que volvamos a ponernos de acuerdo en que deben funcionar las diversas comisiones: académica, presupuesto, planta física y que al Consejo Superior se traiga la propuesta para debatir en el Consejo Superior, igualmente se deben tener límites en el manejo del tiempo.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA manifiesta que es competencia de la presidencia del Consejo Superior poner límites al tiempo de las intervenciones.

En relación con el caso de la DIAN los Consejeros manifestaron:

El Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ manifiesta su preocupación y considera muy grave que se pierdan \$470 millones cuando existe déficit en la Universidad y mucho más que se pierdan por inoperancia de ciertos funcionarios. Cada funcionario hace lo que quiere sin que tenga consecuencias así estén las pruebas. Informa que fue él quien presentó una queja ante la Personería para que se investigara este tema. Llama la atención en una comunicación del 2 de junio de 2011 al Dr. ALVARO MAHECHA de la Dirección Financiera se la envía MARTHA LUCIA MESA DE GRANJA, que se permite leer, se engaña a los funcionarios, se engaña al Rector y no pasa nada. No entiende la razón por la cual se miente. Igualmente da lectura a un comunicado de la DIAN en la cual manifiesta que no existe la posibilidad de que se devuelva el dinero cobrado extemporáneamente. Solicita al Secretario que este tema se envíe a la Procuraduría General de la Nación, y que él a su vez, rendirá un informe ante el mismo Ente de Control, la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional. Alguien tiene que responder y pagar esos \$470 millones de pesos. Los funcionarios están mintiendo al Consejo Superior y al Rector, esto no puede continuar, el Consejo Superior tiene la responsabilidad de vigilar los recursos de la Universidad Distrital.

El Consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ considera que es importante definir los procedimientos técnicos de los puntos que presentó el Rector en el Informe. Considerando el último punto, es importante que en esta sesión el CSU ordene al Rector de la Universidad poner en conocimiento de los Organismos de Control para que se inicien las investigaciones al respecto.

El Consejero OMER CALDERÓN manifiesta que es obligación de la Secretaría General poner en conocimiento de los Organismos de Control esta situación irregular.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA respalda completamente la solicitud del Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ por cuanto se está frente a un eventual detrimento patrimonial de la Universidad y cabe responsabilidad al Consejo Superior y por otro lado, si se sigue con la reforma pero no se tiene en cuenta los problemas de la Universidad, se hace una reforma bonita pero que no va a resolver los problemas de la Entidad.

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL



El Consejero EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO manifiesta su desacuerdo en cuanto al pedido de la palabra y el tiempo que se otorga a cada Consejero. Igualmente considera que una de las formas de coger a este Consejo Superior y llevarlo a situaciones completamente desastrosas es la vía falsa de los informes. En cuanto al informe del señor Rector, llama la atención en lo relacionado con el acta de la audiencia en el Ministerio de la Protección Social, por las manifestaciones que allí se hicieron. Lee un aparte del acta en donde hace su intervención el apoderado de la Universidad en donde al parecer se le está endilgando la culpa al Consejo Superior. Recuerda este punto en una sesión extraordinaria cuando el Rector pidió que le dejaran leer el acta del Ministerio, pero nunca fue incluido en el orden del día, nunca se entregó los documentos como se dice en el acta, es decir, realmente queda uno completamente aterrado de la forma como que el simplemente leer algo, queda como decisión del Consejo Superior como si se hubieran debatido en el Consejo. Al leer el Plan de contratación se cambia una cifra con una resolución de Rectoría y en el considerando se manifiesta que hace parte de las observaciones del Consejo Superior. Los informes no son más que informes, aquí es la única parte en que se discuten los informes, los puntos de los informes debe estar en el orden del día.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO comparte las manifestaciones del Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ, en relación con el tema de la solicitud extemporánea de la devolución del IVA y solicita que la solicitud del citado Consejero de poner en conocimiento de la Procuraduría este caso, sea una decisión unánime del Consejo Superior y no de un solo Consejero.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN manifiesta que se está refiriendo al acta de trámite que se entregó el 29 de junio de 2011 cuando se estaba tratando el traslado presupuestal y fue el argumento que presentó para que el valor correspondiente del rubro de agremiaciones no fuera trasladado como lo solicitó un consejero en sesión anterior, esa acta de trámite se entregó personalmente a todos los miembros del CSU y al comienzo de la sesión solicitó no hacer el traslado, entregó el acta y presentó el informe. De otra parte, efectivamente el informe incluyó el caso por cuanto una vez el 29 de junio se presentó esa acta, se siguió con el trámite, se solicita dar respuesta a la solicitud que se hizo entre el 29 de junio y el 14 de julio de proyectar la resolución, toda la documentación se entregó en la sesión del 14 de julio, en ningún momento ha estado engañando al Consejo Superior en este tema.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO pregunta si revisaron los documentos pero en la documentación que adjunta está la resolución de aprobación de presupuesto pero no tiene las firmas, parece que se presentan documentos de trabajo. En las actas de conciliación ante el Ministerio se da a entender que el culpable es el Consejo Superior y comparte la preocupación del profesor EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO.

EL Consejero OMER CALDERÓN en relación con el informe de Rectoría debe quedar claro que: en el tema de planta de desarrollo físico se acordó la sesión de la comisión. Sobre el tema de ASEPAD es un punto que se ha discutido y hay una propuesta de resolución aclaratoria en

sentido favorable a este tipo de ayuda, debe ser agendado en el orden del día (que se puede hacer en la próxima sesión). Manifiesta que se acoge a las observaciones de los Consejeros ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO y EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO en relación a que este es un punto de informe pero que el Consejo Superior no toma decisiones en cuanto a las solicitudes que se encuentran contenidas en el mismo.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA considera que hay algo que se debe tener en cuenta y es que, los actos administrativos mediante los cuales se expresa el CSU son las resoluciones y acuerdos, no recuerda que se haya sometido a consideración un proyecto de acuerdo o resolución en el caso de ASEPAD y le molesta que se le endilgue culpa al CSU ante el Ministerio de Protección Social. Piensa que el Rector se lava las manos, y que su actuación debe ser en derecho y con el apoyo de la Oficina Jurídica y cuestiona la incompetencia de la actual Oficina Asesora Jurídica en los temas de la Universidad.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY manifiesta que el abogado de la Oficina Jurídica que se hizo presente con el Rector ante el Ministerio de la Protección Social, defendió al Rector y no a la Institución, considera que la designación del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica debería ser competencia del CSU, para que los abogados no piensen que deben defender a quien los nombró y no a quien les paga el sueldo (la Institución). El tema de ASEPAD se debe solucionar por cuanto el Ministerio de la Protección Social está conminando a la Universidad a entregar una decisión el 22 de agosto de 2011.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO pregunta si la Contraloría de Bogotá ya levantó los hallazgos frente a este tema de ASEPAD.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN informa que esta es una situación extremadamente molesta, grave para la Universidad, la Rectoría y el CSU, por cuanto de acuerdo con el Acta suscrita ante el Ministerio de Protección Social se encuentra consignado que el apoderado de ASEPAD solicita a la Inspectora de Trabajo, sanción para el Rector y los miembros del CSU si a fecha 22 de agosto de 2011 no ha habido decisión al respecto. Dentro de la documentación aportada por ASEPAD están las actas del CSU donde en años anteriores se les pagó. Solicita se resuelva esta situación, por cuanto el requerimiento del Ministerio de Protección Social a través de la Inspección de Trabajo fue clara en determinar que el Ministerio no les va a manifestar que se debía pagar o no y que por tanto, la Inspección de Trabajo envía a la Justicia Ordinaria dicha querrela. Por último es importante aclarar que existen otras asociaciones que están solicitando este mismo apoyo económico.

El Consejero OMER CALDERÓN existe una propuesta de resolución aclaratoria, es necesario que el punto sea tratado y resuelto en próxima sesión ordinaria del CSU.

El Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ solicita se le informe quién determinó que lo que recibía ASEPAD era ilegal.



El Consejero OMER CALDERÓN manifiesta que existe un hallazgo de la Contraloría por cuanto ellos consideran que existe un auxilio a una organización que no tiene la calidad de agremiación sindical.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY manifiesta que en los dos años anteriores a ASEPAD se le pagó ese auxilio sin que exista resolución rectoral, el ordenador del gasto no aparece ordenando el gasto.

El Consejero OMER CALDERÓN manifiesta que este punto se agenda para la siguiente sesión ordinaria con carácter prioritario.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA solicita que exista una exposición de motivos, una cosa es si es legal o no y otra la conveniencia por cuanto se abre la puerta para que las demás asociaciones soliciten dicho apoyo económico.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY comparte el concepto presentado por la Oficina Asesora Jurídica y que en el Ministerio de Trabajo no se tuvo en cuenta.

## 5. PRUEBA ACADÉMICA.

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARÍS hace una introducción al tema y manifiesta que el Consejo Académico en sesión del martes 2 de agosto de 2011, abordó el tema y hay algunos interrogantes puntuales, y quedarían en el punto de inclusión de los 7 aspectos que se estaban conciliando dentro del texto.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO manifiesta que junto con el profesor EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO inicialmente habían decidido retirar la propuesta del proyecto de acuerdo, sin embargo, de acuerdo con las observaciones de otros consejeros, se decidió que no se podía dejar este tema en el aire y que se debía debatir los puntos que se aprobaron en el CSU. Igualmente informa que él y los Consejeros EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO y EUGENIO GUTIÉRREZ CELY conciliaron el tema la sanción pecuniaria y se decidió retirarla del proyecto, lo cual subsana otros puntos tales como para dónde van los recursos. Lo único que se debería entrar a discutir es lo del artículo 12 la aplicación de los estudiantes antiguos, por cuanto no se encuentra otra salida a que voluntariamente se acojan. Solicitó la gravedad de la situación en la cual se encuentra en la Universidad, por la vigencia del Acuerdo 07 bajo la cual existen muchos estudiantes que se encuentran en pérdida definitiva de la calidad de estudiante, el dato correcto es de 3185, para los períodos 2011-3 y 2010-3. La situación es grave no obstante la circular del CA que ordenar expedir los recibos de pago. La última versión fue enviada el domingo al Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN y al Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ de la cual salieron algunas conclusiones. Lo que se debe entrar a revisar es las adiciones del CA frente a este último borrador.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO se permite leer una comunicación del Consejo Académico dirigida al Consejo Superior (Anexo 002 del acta), antes manifiesta que recibe con beneplácito la posición de los Consejeros ANDRÉS y MARINO de retirar la sanción pecuniaria del proyecto de prueba académica propuesta, por cuanto esto permitirá solucionar el tema más rápidamente.

La Vicerrectora Académica MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA manifiesta que para precisar la importancia de que se aborde nuevamente el tema, este asunto tan delicado para los estudiantes, la permanencia y calidad de la educación, saluda el hecho de que se haya mantenido la propuesta que ha sido objeto de muchas lecturas que van a ayudar a resolver preguntas sobre la aplicación en concreto. Existen varias discusiones que hay que separar: Se cambia algunos articulados, el Consejo Académico comisionó a un profesor y a ella para que recojan las inquietudes del Consejo. Por otra lado, hay inquietudes relacionadas con la prueba académica con relación a las consecuencias de la entrada en vigencia del Acuerdo 07 de 2009 y 01 de 2010.

OMER CALDERÓN solicita que se escuche la solicitud radicada por el Consejo Académico.

El Consejero ANDRÉS PUIPALES ARÉVALO solicita que se aborde primero la discusión de prueba académica y luego se resuelvan las demás solicitudes, para lo cual considera que en esta sesión se debe sacar el acuerdo y aclarar las inquietudes.

El Consejero OMER CALDERÓN acoge la moción de procedimiento del Consejero ANDRÉS PUIPALES ARÉVALO y manifiesta que le fue enviado un comunicado de la OPEUD y solicita al Secretario se de lectura al mismo.

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARIS da lectura al comunicado público de OPEUD frente a la propuesta de prueba académica. (Anexo 3 del acta)

El Consejero OMER CALDERÓN dispone que se proceda al estudio del articulado del proyecto de prueba académica.

Una vez se hizo la discusión respectiva hasta el artículo cuarto y para adecuar el concepto de pérdida de permanencia y de condición de estudiante en el proyecto de acuerdo, el Consejo Superior decide por unanimidad designar una comisión integrada por el Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN, la Vicerrectora Académica MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA, ANDRÉS PUIPALES ARÉVALO, EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO Y CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ para que realicen la adecuación antes mencionada, en reunión que se llevará a cabo el día viernes 5 de agosto de 2011 a las 2:00 p.m.

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO propone que el Consejo Superior se declare en sesión permanente para este tema y que se continúe con la sesión el día 8 de agosto de 2011 a las 4:00 p.m., para presentar el resultado de la conciliación del proyecto de acuerdo.

El Consejo Superior por unanimidad aprueba la propuesta del Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO.

Continúa la sesión 20 del Consejo Superior Universitario el 8 de Agosto de 2011 a las 4:58 p.m.

Se procede a verificar el quórum. Preside la sesión el Consejero OMER CALDERÓN, Delegado de la Alcaldesa Mayor Designada de Bogotá D.C.

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARÍS procede a dar lectura al orden del día aprobado.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES hace la presentación del resultado de la comisión de conciliación integrada por los Consejeros ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO, EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO Y CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, el Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN, la Vicerrectora Académica MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA que se reunieron el pasado viernes 5 de agosto de 2011.

Después de la deliberación correspondiente el Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el texto del Acuerdo 003 del 8 de Agosto de 2011, por el cual se reglamenta la permanencia, rendimiento académico y otras situaciones académicas de los estudiantes de pregrado. (Anexo 004 del acta).

## 6. RECURSO DE REPOSICIÓN OMER CALDERÓN

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARIS, manifiesta que teniendo en cuenta que la solicitud fue realizada por el Presidente del Consejo Superior, considera conveniente que el Consejero OMER CALDERÓN se ausente del recinto para hacer el debate de la solicitud y que asuma la presidencia el Vicepresidente del Consejo Superior Universitario, Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO solicita que el Consejero presente su solicitud y posteriormente se retire del recinto para hacer la discusión pertinente, tal como ha ocurrido en otras oportunidades con otros Consejeros que han presentado proyectos de acuerdos como en su caso y otras solicitudes.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA manifiesta que se adhiere a la propuesta del Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO.

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

Carrera 7 No. 40-53 Piso 10 – PBX 3239300 Ext. 2003 – 2002

<http://sgral@udistrital.edu.co>; [sgral@udistrital.edu.co](mailto:sgral@udistrital.edu.co)

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARIS hace un resumen sucinto al Consejo Superior Universitario del recurso de reposición presentado por el Consejero Omer Calderón, contra la decisión del Consejo Superior de negar la comisión no remunerada para que el Profesor OMER CALDERÓN pueda ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción en la Secretaría de Educación del Distrito. Igualmente, el Secretario General da lectura a la solicitud de certificación presentada por el Consejero OMER CALDERÓN.

El consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ solicita a la Secretaría que lo contextualice en la solicitud del Consejero OMER CALDERÓN y los argumentos del Consejo Superior para negar la solicitud del citado Consejero.

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARIS, de acuerdo con la solicitud del Consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, procede a dar lectura al texto que contiene el recurso de reposición interpuesto por el Consejero OMER CALDERÓN.

El Consejero OMER CALDERÓN por procedimiento adoptado por el Consejo Superior Universitario para otros casos similares se retira del recinto para que se tome la decisión correspondiente y asume la presidencia de la sesión del Vicepresidente, Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO manifiesta que dentro de la documentación y los hechos que se expusieron en los diferentes comunicados y que fueron leídos se habla de las dos resoluciones mediante las cuales se otorgaron las comisiones al Consejero OMER CALDERÓN por parte de la dos rectorías: la de la profesora MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA y la del profesor INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN, en donde claramente se describe una situación en un término de 30 días para esa comisión y con posterioridad el profesor INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN le da una comisión no remunerada haciendo una interpretación con un concepto jurídico de la Oficina Asesora Jurídica, no entiende cómo se hace la interpretación de la normas del Consejo Superior Universitario por fuera de su seno. Se recuerda que el único organismos de la Universidad competente por estatuto para interpretar sus propias normas es el CSU y no otra Entidad, y en la Oficina Asesora Jurídica sacaron una interpretación que 30 días son hábiles y se encontró una nueva forma de otorgarle al Rector un nuevo rango de tiempo para que pueda otorgar comisiones de este estilo y solicita que se revise la legalidad de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron estas comisiones, porque hasta donde tiene entendido, el único competente para interpretar las normas del CSU es el mismo CSU.

El Presidente de la sesión, Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ somete a votación el recurso de reposición.

El consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY manifiesta que las comisiones no son un derecho automático, unas deben ir al Consejo Académico y posteriormente al Consejo Superior; son derechos del docente, que no requiere ir a ningún consejo: que se le pague un salario, que se le

reconozcan las prestaciones de ley, pero para la aprobación de las comisiones sí requieren ir a los Consejos y no sólo por razones de trámite. Al principio de la sesión se dijo que no sólo se trata de una comisión no remunerada sino de definir la presidencia del Consejo Superior. Particularmente no está de acuerdo con esas decisiones. Mediante Resolución 059 de 2006 del Consejo Académico se concedió al Docente OMER CALDERÓN año sabático durante todo el año 2007, para que hiciera un libro, en ese mismo año el docente inició estudios doctorales en la Universidad sin cancelar matrícula,, en parte de ese año igualmente, el docente estuvo trabajando en un convenio en la Secretaría de Educación (el 174) y estuvo recibiendo un ingreso adicional a su sueldo como docente de planta; en certificación expedida por la señora decana el docente estuvo durante el año 2009 y primer periodo lectivo de 2010 recibiendo descargas lectivas para estudiar doctorado; en el estatuto docente también se dice, en una reforma hecha por el Acuerdo 009 de 2007, que todo docente a partir de la fecha de ese acuerdo (diciembre de 2007), que reciba apoyo de la Universidad para estudios posgraduales, esos apoyos los aprueba el Consejo Académico y conlleva unos compromisos con la Universidad, el docente, según la certificación expedida por la Facultad de Ciencias y Educación, no ha adquirido, no ha firmado ningún compromiso con la Universidad. El docente reclama derechos pero no reconoce deberes. Para el año 2007 recibió un año sabático para escribir un libro y entró a hacer el doctorado sin pagar matrícula y sin que tuviera ninguna autorización de algún Consejo, recibió su primera descarga académica en el año 2009 en vigencia del Acuerdo 009 de 2007, el docente no ha firmado ningún contrato de compromiso con la universidad, donde se comprometa por lo menos a entregar el título, no se trata sólo de una comisión no remunerada, se trata de aceptar un presidente del Consejo Superior que no acata las normas emanadas de este mismo Consejo. Con ello este Consejo Superior está dando un mensaje a toda la Universidad de que le tiene sin cuidado que sus propias normas no sean acatadas empezando por el Presidente del Consejo. Por esa razón aunque el voto es secreto se puede deducir su posición al respecto.

El Consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ considera que en todos los actos y decisiones del Consejo Superior se debe procurar ser racional y no pasional. En relación con las observaciones del Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, manifiesta que si cualquier profesor solicita una comisión no remunerada y esa persona se va a aislar de la Universidad como se tiene muchos casos en la Universidad, como la Profesora Maritza Castro que se encuentra en el Ministerio de Educación, Fabio lozano en la Secretaría de Educación, hay que pensar el tema independiente de afectos o si va a ocupar un sitio en el Consejo Superior porque no depende del Consejo quien es el delegado del Alcalde. El estudio de estos casos se debe hacer de manera objetiva. Si está claro y establecidos los requisitos necesarios para la comisión no remunerada, se deben regular las descargas de los profesores, pero es un asunto del Consejo Superior y no de los profesores, lo que se debe revisar son las posibles implicaciones jurídicas de negar un derecho y por otro lado, en cuanto a los deberes se debe determinar a quién le corresponde hacer cumplir esos deberes. Por otra parte, manifiesta que no hay ninguna sanción disciplinaria, penal, ni fiscal sobre el profesor. Se debe revisar si reúne los requisitos exigidos en los estatutos, si se tienen dudas sobre cómo se ponen en práctica las decisiones del Consejo Superior es una decisión que le corresponde a la Rectoría, cualquier profesor independiente quien fuera se debe



revisar el tema con la misma objetividad. Por último solicita y reclama que se revise el tema de manera objetiva e igualitaria, no ser pasionales y sí racionales al punto de lo que dice la norma.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO manifiesta que tiene algunas inquietudes, frente a esos temas objetivos, dentro de esa objetividad qué ocurre con esa generación de resoluciones de interpretación, que se remita a los entes de control la expedición de la resolución del Rector. Del tema que expone el consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY se debe determinar la responsabilidad de quien otorgó esas descargas y permisos, pasando por encima de los acuerdos del Consejo Superior y la responsabilidad del Profesor OMER CALDERÓN que está obligado a cumplir las normas de la Universidad y cabría responsabilidad del Consejo de Facultad. Finalmente considera que antes de exigir el cumplimiento de derechos se debe cumplir con los deberes debe existir reciprocidad en el ejercicio de esas dos funciones.

La Vicerrectora Académica MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA aclara el punto del alcance de la resolución no solo es del concepto de la Oficina Asesora Jurídica, fue consultado con la Secretaría General y con otros abogados, en todos aquellos casos en que de manera explícita no se diga que son días calendario se entiende que son hábiles, es un concepto jurídico universal en derecho colombiano y no existe ninguna duda. No hay una interpretación fuera de la ley, es una interpretación normativa que no se salta la competencia del Consejo Superior.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA manifiesta que las normas de carácter general respecto a los días que corresponden para tomar decisiones, por encima del concepto del Consejo Superior, hay una interpretación jurídica que es válida. Tiene dos objeciones, las cuales le comentó al profesor Calderón: 1). Votó como votó la vez anterior por cuanto quería que la Alcaldesa recibiera un mensaje, porque ella no le está dando la importancia que merece la Universidad Distrital. La Universidad no está recibiendo el trato adecuado por parte de la Alcaldesa, por cuanto no se apoyó en la Institución cuando conformó con otras Instituciones de Educación Superior el tema de apoyo para la lucha contra la corrupción. 2). Le parece inconveniente que una persona que ha sido subalterno de un Rector pase a ser su superior, en la Universidad eso se da pero por elección y no por designación, la Alcaldesa debió tenerlo en cuenta. Una cosa es cuando la comunidad le da la investidura a un Rector o a un miembro del Consejo Superior por elección popular por una democracia interna de la Universidad. 3). En Colombia se ha dado una discusión entre lo reglamentado, lo jurídico y lo ético y este es un país de derechos pero no de deberes y esto le está haciendo daño al país y a la Universidad, porque aquí en la Universidad hay muchos profesores que tienen la Universidad como instrumento de beneficio personal y no para cumplir la función sagrada de ser docentes, sino para sacar provecho de ella. Es hora que el Consejo Superior haga uso del control y vigilancia sobre lo que pasa en la Universidad. 4). El tema ideológico detrás de la designación no lo quiere debatir porque no es la instancia, pero considera que es una objeción de conciencia. 5). Le incomoda que hubo amenazas acerca de que si no se define a favor del profesor se puede estar incursos en un tema de carácter jurídico y no es un argumento de un Consejero a favor o en contra de otro.

El Consejero LUÍS ALFONSO RAMÍREZ PEÑA manifiesta que tiene suficientes claridades acerca de la decisión que va a tomar durante la votación, le gustaría antes hacer comentarios relacionados con el tema para mostrar efectivamente que si hay subjetividad en la posibilidad de tomar decisiones. Lo que procede en estos casos al Consejo Superior es actuar de manera legal de acuerdo con los estatutos de la Universidad. No está de acuerdo con las observaciones del Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA. El Consejo Superior lo que tiene que hacer es aplicar las normas que están vigentes en la Universidad, y tomar decisiones independiente del afecto o desafecto que tenga con la persona que está haciendo la solicitud. Llama la atención en lo dicho por el Doctor JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA cuando se refiere a "que hay hechos", le parece que por una parte es curioso que en este caso se mencionen hechos pero son hechos que son poco ciertos, tampoco son verificables, porque el profesor no pidió comisión de estudios y por tanto, no adquirió el compromiso, cuando el profesor inició estudios de doctorado había una reglamentación diferente en la Universidad y él comenzó a hacer su doctorado sin ninguna comisión de la Universidad y luego ya más adelante pidió descarga que eso es diferente, entonces no se puede decir que allí hay un hecho que el señor incumplió. El Alcalde y Alcaldesa y muchos políticos no quieren saber nada de la Universidad porque hubo incumplimiento de convenios y contratos con el Distrito. Recuerda que compartió con el Dr. JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA una moción de protesta contra el alcalde anterior por la poca importancia que le dio a la Universidad. Solicita el Consejero que los hechos de los que están hablando, sean comprobados y dejar a un lado las interpretaciones ideológicas y políticas alrededor de lo que ha sido el profesor OMER CALDERÓN aquí en la Universidad por el hecho de que ahora sí se preocupen de cuáles son los antecedentes que tiene un profesor para darle una comisión que están en los reglamentos y no a otros profesores que este mismo Consejo Superior le ha dado las comisiones, entonces cómo así que para unos sí y para otros no, entonces, cree y hace un llamado muy fraternal que el Consejo Superior lo que tiene que hacer es aplicar lo que está reglamentado estrictamente independientemente de cualquier interpretación, afecto o desafecto que se tenga con respecto al profesor OMER CALDERÓN en este caso. Por último manifiesta que de acuerdo con lo anterior y por adelantado se sabe cuál es su posición frente a esta comisión.

El Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ hace una moción de orden y solicita a los Consejeros que se cumpla con los 3 minutos de intervención.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO manifiesta que el profesor OMER CALDERÓN ostenta su condición de presidente del Consejo Superior y por otra parte es un docente de la Universidad que solicita una comisión no remunerada, en tal sentido y teniendo en cuenta, sin desconocer las observaciones de los Consejeros EUGENIO GUTIÉRREZ CELY y ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO, que son de carácter ético, desde el punto de vista puramente jurídico y de lo que se tiene hoy en día, no ve razón alguna que impida que el profesor tenga la posibilidad de esa comisión, muy distinto es que en el momento en que quede demostrado por parte de los Entes de Control o la Oficina de Asuntos Disciplinarios una situación jurídica demostrada completamente, el profesor deberá abstenerse como bien lo decía el Dr. JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA desde lo ético, de asumir la presidencia de este Consejo Superior. Por último

considera que desde el punto de vista en derecho como se puede interpretar, no ve objeción alguna.

El consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ manifiesta en cuanto a lo dicho por el Dr. JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA no es un tema de amenazas y retoma lo dicho por el Profesor LUÍS ALFONSO RAMÍREZ PEÑA, revisa el tema en estricto sentido de la ley, lo que dicen las normas de la Universidad, sin tener en cuenta que profesor es. La composición del Consejo Superior se hace según las normas, por elección democrática y otros por designación, por tal motivo, no es cierto, que sea inconcebible que un docente o cualquier otro subalterno llegue a estar por encima del Rector. De acuerdo con las normas de la Universidad, el Consejo Superior, el Consejo Académico y el Rector son los órganos de dirección de la Universidad, y por tanto el trabajo de éstos debe ser consensuado, armónico y no jerárquico. Le parece importante que un docente de la Universidad esté presente en una Entidad del nivel distrital.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA considera que actuar como se ha venido haciendo es un argumento perjudicial, el hecho de que no se hayan abordado los antecedentes a los anteriores profesores, no quiere decir que desde ahora no se haga. Solicita que para empezar a sentar precedentes, los 29 profesores que no han cumplido con el reglamento de la Universidad con el apoyo para programas de maestrías y doctorados sin comisión de estudios, que tienen que suscribir los contratos y demás requisitos, desde ya esos profesores sean investigados y se explore cuales están cumpliendo o cuáles no. Manifiesta igualmente el Consejero que quien viene a dirigir el Consejo Superior tiene que estar por encima de cualquier duda, ojalá que todos estuvieran pensando en que el profesor OMER CALDERÓN es digno de la comisión independientemente de sus calidades personales.

El Consejero CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ considera que es urgente la reforma estatutaria, por cuanto en el Estatuto no dice cuáles son los requisitos que diferencian en que el Consejo Superior apruebe una comisión remunerada o no remunerada, no se puede ir mas allá de lo que el Consejo ha definido.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY manifiesta que las condiciones éticas las deben reunir todos los profesores de la universidad y de manera particular los profesores que forman profesores, como ocurre en la Facultad de Ciencias y Educación los cuales están en la obligación de enseñar con el ejemplo y de actuar correctamente; las verdades éticas en algunos casos se separan de lo jurídico y por eso existe la objeción de conciencia que en ciertos casos está por encima de lo dispuesto en la ley. En el caso de apoyos recibidos por la universidad el profesor adquiere varios compromisos con ésta, entre ellos, suscribir un contrato, publicar artículos, firmar pagaré, etc. En el caso del profesor OMER CALDERÓN son hechos comprobables y no interpretaciones, el hecho de que viene estudiando un doctorado gratis en la universidad, el hecho de que ha recibido descargas lectivas para que estudie el doctorado, y el hecho de que no ha firmado ningún compromiso con la universidad por los apoyos que viene recibiendo de esta para estudiar el doctorado; el Acuerdo 009 de 2007 dice que, los que venían en comisión de

estudios continúan con la norma que regía cuando se les aprobó dicha comisión, pero el profesor OMER CALDERÓN no venía en comisión de estudios por lo que no puede reclamar que está amparado por normas anteriores que no exigían firmar un compromiso con la universidad, él está obligado a firmar ése compromiso y no lo ha hecho con lo cual viene descatando las normas de la universidad, y por último considera que lo que se está pidiendo es dar en esas condiciones el visto bueno para que él sea el presidente del Consejo Superior.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO respecto de los comentarios de la Vicerrectora y EL Secretario General en relación con la interpretación de la norma de si los días son hábiles o no en este caso es un tema que debe ser dirimido por los Organismos de Control y considera que desde ya se debe aclarar que el Rector puede otorgar comisiones no remuneradas por 30 días calendario y no hábiles para que este caso no se vuelva a presentar. Sobre lo que dice el profesor CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ manifiesta que en su momento se pensó que era muy benéfico que la Universidad suscribiera convenios con la Secretaría de Educación del Distrito tales como el Convenio No.174 y hoy en día se ven los resultados. Se debe hablar de un tema de conveniencia que se ha pasado por alto. Finalmente frente a los hechos de que hablan los Consejeros EUGENIO GUTIÉRREZ CELY Y LUIS ALFONSO RAMÍREZ PEÑA, considera pertinente que antes de tomar cualquier decisión se debe determinar en qué situación se encuentra el profesor OMER CALDERÓN. Hay dos posiciones en este sentido los cuales debieran ser revisados antes de tomar una decisión.

El Consejero EDGAR MARINO GONZÁLEZ OVIEDO manifiesta que le llamó la atención la aplicación de la ley 153 de 1887, por cuanto es la ley que trae legislación contra la usura, legislación de bancos, cobros de interés, es decir, es una ley que habla hasta de pena de muerte, donde revivían hasta la falsificación de moneda, comercio, hijos naturales, tiene que ver con toda la cuestión napoleónica. Igualmente, le llama la atención, de lo que se ha hablado, el carácter de la categoría de docente de la Universidad Distrital, donde realmente el orgullo de ser profesor se ha perdido, la docencia se ha convertido en una puerta de entrada para muchas cosas, menos para el avance de lo académico, para el avance de los valores y al respecto informa que acaban de nombrar a un profesor, que hicieron un concurso, se posesionó en Enero y ya se va a partir del 1 de Agosto, cobró sus cesantías parciales, habla del profesor Heliodoro Sánchez, que se va de la Universidad y se lleva buena parte de la bolsa de la educación de esta Universidad igualmente informa el caso de otro profesor que perdió la mesada pensional y lo reintegraron a través de una resolución de rectoría, aquí la ley vale nada, y el profesor está reclamando y cesantías retroactivas porque era del antiguo régimen, ahí está la solicitud, es decir, que esa situación de buscar profesores de crear cargos llenar las vacantes en esta universidad es una mentira, se hace un concurso de un profesor y al poco tiempo lo nombran director de alguna oficina, hacen otro concurso porque se necesita un profesor y lo nombran director del Instituto de Lenguas, hay cualquier cantidad de profesores en comisión, profesores descargados, en donde realmente uno dice qué hacen los docentes de la Universidad, algunos docentes han perdido la decencia, ser profesor significa tener garantizada una estabilidad económica, es la caja menor la otra es la superior, pero vamos a estar garantizando siempre

aquí, hay profesores que llevan 20 años comisionados, nadie ha pedido una relación de que le han servido a la Universidad, esa vinculación, esos honores no pedidos que da de nombrar a alguien en comisión y le llama la atención que se demora mas en nombrar un profesor de tiempo completo que inmediatamente estar pidiendo descargas y comisiones de estudios. Parece que la Universidad se ve como el objeto para satisfacer nuestros deseos y caprichos económicos y nuestra propia exigencia y esto no puede seguir así por más que seamos docentes no se puede callar ante una situación de esas y realmente que así como se ha pedido que las líneas de investigación correspondan a la Universidad la línea de comportamiento del docente debe ir por el mismo sentido. No sabe si lo legal y lo moral nuevamente se coloquen en pugna. Del Presidente del CSU como de la mujer del César se pide no sólo que sea transparente sino además que lo parezca. No le parece conveniente que el escándalo del Convenio 174 que ya está en el distrito, del cual esta Universidad tiene una gran cantidad de intervenciones, lo mismo que la interventoría de los colegios, de la movilidad, deba ser sorteada con un presidente del Consejo Superior respondiendo a situaciones que se van a dar. Por último, manifiesta que algunos dispondrán que es necesario esperar que venga lo del futuro pero lo que no podrán decir es que aquí no se dijo nada y que se dejaron pasar las cosas y no se dejaron constancias.

Por solicitud de los Consejeros el Presidente de la sesión somete a votación si esa decisión se debe tomar por voto secreto, con el siguiente resultado:

*A favor 6 votos.  
En contra 3 votos.*

El presidente de la sesión solicita a los señores Consejeros efectuar su votación. Acto seguido, el Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARIS procede a hacer el escrutinio de los votos el cual arrojó el siguiente resultado:

*Votos a favor: tres (3)  
Votos en contra: cuatro (4)  
Abstención: Uno (1)*

De acuerdo con lo anterior y por mayoría el Consejo Superior Universitario, ratifica la decisión de negar la Comisión no remunerada al Profesor OMER CALDERÓN.

El Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ, antes de terminar la sesión, pregunta si hubo alguna carta por parte de la Universidad a COMPENSAR para agradecer la atención que se prestó en la sesión del Consejo Superior que se realizó en la Sede de la Calle 94 de dicha Entidad.

El Secretario General LEONARDO GÓMEZ PARIS informa que les presentó sus agradecimientos; incluso ellos manifestaron su disposición para hacer las sesiones en dicha sede.



El Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ manifiesta que se debe enviar una carta de agradecimiento formal a COMPENSAR.

Los Consejeros CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ y LUIS ALFONSO RAMÍREZ PEÑA solicitan que en el acta quede constancia que su voto en el caso de OMER CALDERÓN, fue a favor.

Igualmente el Consejero LUIS ALFONSO RAMÍREZ PEÑA solicita que en el acta queden claras las intervenciones de cada uno de los consejeros en el punto de la solicitud del Consejero OMER CALDERÓN.

El Consejero ANDRÉS PUPIALES ARÉVALO solicita que se aclare que son 30 días calendario y no hábiles para conceder comisiones por parte de la Rectoría.

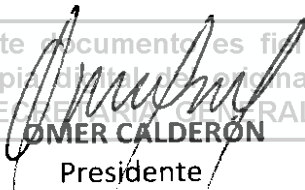
La Consejera ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO, manifiesta que esta no es una decisión que se pueda tomar ahora, se debe hacer un estudio por parte de cada uno de los Consejeros y se debe traer en un punto del orden del día de una próxima sesión.

El Consejo Superior por unanimidad decide que esta propuesta sea analizada en una próxima sesión ordinaria.

Siendo las 10:40 p.m., se dio por terminada la sesión, quedando convocada para el próximo 11 de agosto de 2011 a las 4:00 p.m. ( )

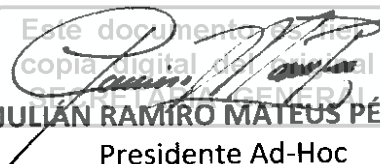
La presente acta fue aprobada en Sesión No.22 del 18 de agosto de 2011.

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL



OMER CALDERÓN  
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL



JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ  
Presidente Ad-Hoc

Este documento es fiel copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL



LEONARDO GÓMEZ PARÍS  
Secretario

TAREAS Y COMPROMISOS			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REVISIÓN
Modificación Acuerdo 04 de 2006	Consejo Superior Universitario	Próxima Sesión	Pendiente
Presentación del proyecto de Acuerdo "por el cual se modifica el Acuerdo 08 de 2002"	Consejo Superior Universitario	Próxima Sesión Ordinaria	Pendiente

Traer mayor información sobre la donación a realizar en la Facultad de Ciencias y Educación para dictar cursos de Inglés a la compañía Stanford de Colombia S.A.	Decana de la Facultad de Ciencias y Educación	Próxima Sesión	Pendiente
El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica presentará al CSU sendos conceptos referidos a la situación de los docentes JOSÉ MIGUEL OROZCO y HELIODORO SÁNCHEZ.	Oficina Asesora Jurídica – Oficina Asesora de Control Interno	Próxima Sesión	Pendiente
Informe sobre el estado de las construcciones realizadas en la sede de la Macarena “A” y que contenga una visita técnica a la Sede, con las acciones realizadas por el contratista de acuerdo al anticipo que ha recibido en el contrato correspondiente.	Oficina Asesora de Control Interno	Próxima Sesión	Pendiente
Informe relacionado con el número de personas que tienen doctorado en la Universidad, el número de publicaciones indexadas que tienen los profesores en promedio y los resultados de las investigaciones de los grupos o las personas que han participado en ellas	Vicerrectoría Académica y Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico	Próxima Sesión	Pendiente
Informe por escrito, sobre la forma de cómo se está dando cumplimiento al artículo tercero del Acuerdo 001 de 2011	Decanos	Próxima Sesión	Pendiente
Informe sobre el plan operativo, los centros de costos, la evaluación del plan trienal anterior y la presentación del nuevo plan trienal actual. Informe sobre la aplicación integral y total del SICAPITAL (con todos sus módulos) y si hay problemas que se expliquen los mismos	Administración	Próxima Sesión	Pendiente
Realizar un foro, donde el tema central sea el futuro de la Universidad en Colombia y de la autonomía universitaria. Pronunciamiento de la UD sobre el proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992 y el proyecto de Ley Estatutaria propuesto por el SUE y ASCUN.	Administración	Próxima Sesión	Pendiente
Estudio exhaustivo de la normatividad vigente, con el fin de establecer cuáles de esas normas se están cumpliendo y cuáles no, ya que es evidente que en la Universidad existe la cultura del no cumplimiento de las normas que establece el CSU, con el fin de actuar en consecuencia.	Oficina de Control Interno	Próxima Sesión	Pendiente
Plan de desarrollo del ILUD	Administración	Un mes	Pendiente
Informe sobre las donaciones que ha recibido la Universidad	Oficina de Control Interno	Próxima Sesión	Pendiente
Informe sobre la aplicación administrativa del SICAPITAL en la Universidad	Administración	Próxima Sesión	Pendiente
Respuesta a preguntas entregadas por el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY.	Oficina Asesora Jurídica	Próxima Sesión	Pendiente
Solicitudes realizadas por el Consejero JULIÁN RAMIRO MATEUS PÉREZ en sesión del 19 de mayo de 2011	Secretaría General	Próxima Sesión	Pendiente
Presentación completa (con las observaciones del CSU) para la creación de los Fondos Especiales	Rectoría	19-jun-2011	Pendiente

Presentación informe de Cátedra transversal	Vicerrectoría Académica	Próxima Sesión	Pendiente
Proyecto de investigación de la causas de deserción estudiantil	Vicerrectoría Académica	Próxima Sesión	Pendiente
Proyecto de creación de Comisión de veeduría del CSU	Consejo Superior Universitario	Próxima Sesión	Pendiente
Solicitar a Financiera informe sobre el Rubro de Doctorados para darse cuenta el valor con que cuenta este rubro.	Financiera y Presupuesto	Próxima Sesión	Pendiente
Análisis financiero del impacto presupuestal de la Semana de Receso propuesta por el Dr. EUGENIO GUTIÉRREZ CELY	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Próxima Sesión	Pendiente
Consejo Extraordinario para tratar el tema de la Planta Física de la Universidad Distrital	CSU	Próxima Sesión	Pendiente
Proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece una semana de receso estudiantil y de cualificación docente para el III período lectivo del año académico".	Consejo Superior	Próxima Sesión	Pendiente
Presentación del Presupuesto 2012 para la aprobación del CSU	Jefe Oficina de Planeación y Control	Próxima Sesión	Pendiente
Determinar la propiedad del predio de la tecnológica y si se debe pagar o no el impuesto predial	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Próxima Sesión	Pendiente
Convocar reunión con los Interventores y Supervisores	Rectoría	Próxima Sesión	Pendiente
Seguimiento y reporte mensual al CSU del traslado presupuestal aprobado el 29 de junio de 2011	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Próxima Sesión	Pendiente

APROBACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		
ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	DECISIÓN
Proyecto de resolución "Por medio de la cual se incorporan los recursos correspondientes a los Pasivos Exigibles y las Reservas Presupuestales de vigencias anteriores y al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011	27 - enero - 2011	Aprobado
Aprobación del Acta N° 01 de 2011 del CSU	03 - Febrero - 2011	Aprobada
Proyecto de Acuerdo "Por el cual se suspenden los acuerdos 07 de 2009 y 01 de 2010 y se dictan otras disposiciones sobre la Prueba Académica	03 - Febrero - 2011	Aprobado
Aprobación del Acta N° 02 de 2011 del CSU	17 - Febrero - 2011	Aprobada
Vinculación del Maestro Jorge Alberto Guzmán, bajo la modalidad de docente experto por hora cátedra-vinculación especial en el Proyecto Curricular de Artes Musicales en la Facultad de Artes -ASAB-	17 - Febrero - 2011	Aprobada
Vinculación del Maestro Abelardo Ramos Pacho, bajo la modalidad de docente experto bajo la modalidad de asociado en la Facultad de Ciencias y Educación	17 - Febrero - 2011	Aprobada

Aprobación del Acta N° 03 de 2011 del CSU	24 - Febrero – 2011	Aprobada
Anulación de la decisión tomada con respecto al predio “Venado de Oro” en la sesión Ordinaria N° 27 del CSU. , está corporación APROBÓ la compra de los derechos posesorios del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander Von Humboldt” sobre el predio denominado “El Venado de Oro” ubicado en el Paseo Bolívar (Avenida Circunvalar No. 16- 20) de la ciudad de Bogotá D.C., así como de las construcciones y mejoras allí levantadas tanto por dicho instituto como por la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal “CONIF”. (...)	24 - Febrero – 2011	Aprobada
Aprobación del Acta N° 04 de 2011 del CSU	17 - Marzo – 2011	Aprobada
Proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el reglamento de las diferentes comisiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”	17 - Marzo – 2011	<b>NO</b> Aprobado
Proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el reglamento de las diferentes comisiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”	17 - Marzo – 2011	<b>NO</b> Aprobado
Proyecto de Resolución “Por el cual se aprueba la semestralización del Proyecto Curricular de Artes Escénicas de la Facultad de Artes -ASAB-”	17 - Marzo – 2011	Aprobado
Proyecto de Resolución “Por la cual se adicionan los recursos correspondientes a los excedentes financieros liquidados a 31 de diciembre de 2010, al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011”	17 - Marzo – 2011	Aprobado
Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 43 del Acuerdo 011 de 2002”	17 - Marzo – 2011	Aprobado
Solicitud de comisión de servicios no remunerada de la docente de carrera MARTA LUCIA BUSTOS GÓMEZ, para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción como Gerente de Artes Plásticas comunicación del Instituto Distrital de la Artes.	17 - Marzo – 2011	Aprobada
Aprobación del Acta N° 05 de 2011 del CSU	14 – Abril – 2011	Aprobada
No conciliación con el señor Marco Antonio Pinzón Castiblanco	14 – Abril – 2011	Aprobada
Selección provisional de dos Representantes de los estudiantes ante el Consejo Electoral.	14 – Abril – 2011	Aprobada
Aprobación del Acta N° 06 de 2011 del CSU	05-Mayo-2011	Aprobada
Aprobación del Acta N° 07 de 2011 del CSU	19-Mayo-2011	Aprobada
Aprobación del Acta N° 08 de 2011 del CSU	19-Mayo-2011	Aprobada
Proyecto de resolución para que la Oficina Asesora de Control Interno entregue mensualmente un informe ejecutivo al CSU.	19-Mayo-2011	Aprobada
Aprobación del Acta N° 09 de 2011 del CSU	26-Mayo-2011	Aprobada
Aprobación del Acta No.10 de 2011 del CSU	02-Junio-2011	Aprobada
Aprobación del Acta No.11 de 2011 del CSU	16-Junio de 2011	Aprobada
Aprobación del Acta No.12 de 2011 del CSU	23-Junio-2011	Aprobada
Aprobación de las Actas Nos. 13 y 14 de 2011 del CSU	29-Junio-2011	Aprobadas
Aprobación del Acta No.15	14-julio -2011	Aprobada
Aprobación de las Actas Nos. 16 y 17 de 2011 del CSU	21-julio-2011	Aprobadas
Aprobación del Acta No.18 de 2011 del CSU	28-julio-2011	Aprobada
Aprobación del Acta No.19 de 2011 del CSU	04-agosto-2011	Aprobada